



Plaza Juan de Urutia Erporentza
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Araba
☎ 045 801 161 / ☎ 045 801 645
amurrio@amurrio.eus
CIF: P 0100 200 - E

CULTURA

Ref.: 2020/20/S999

DECRETO

Las bases reguladoras de las subvenciones del Ayuntamiento de Amurrio, entre las que se contiene la base 46. "Ordenanza reguladora del certamen de pintura navideño" vienen recogidas en el Capítulo VII de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, publicadas en el BOTHA nº 79 de 10 de julio de 2019, anexas al presupuesto del 2019, actualmente prorrogado.

Hay de informe de retención de crédito de. departamento de intervención por importe de 330,00 euros contra la partida 33478.226.06 en concepto de premios.

Por todo lo expuesto, considerando acreditada la urgencia para adoptar la presente resolución por no estar prevista la celebración de sesiones de la Junta de Gobierno Local durante el periodo que dure el estado de alarma decretado para hacer frente a la pandemia del coronavirus-covid19, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2019/377 de 15 de julio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 y ss. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en los arts. 23 y 24 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y demás legislación de general y pertinente aplicación.

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, de conformidad con los informes elaborados por el Animador Sociocultural y la Intervención Municipal, esta Alcaldía, en uso de las facultades legalmente conferidas.

DISPONE

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del certamen de pintura navideño 2020, en régimen de concurrencia competitiva, con el siguiente contenido íntegro:

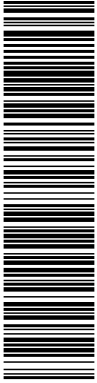
"Entidad Adjudicadora Organismo: Ayuntamiento de Amurrio.

Dependencia: Área de Cultura.

Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento: Aunque la competencia originaria corresponde a la alcaldía, considerando la delegación realizada por decreto de alcaldía nº 19/377, de 15 de julio de 2019, el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local. La instrucción corresponde al departamento de cultura.

Beneficiarios: Para la categoría A, hasta 6 años, incluidas las personas nacidas en el año 2014. Para la categoría B, de 7 a 10 años, personas nacidas entre los años 2010 y 2013, ambos incluidos. Para la categoría C, de 11 a 14 años, personas nacidas entre 2006 y 2009, ambos incluidos.

DOCUMENTO _DECRETO: DECRETO 2020/128	IDENTIFICADORES Nº: 2020/128,IDX_CP1: 2020/128
OTROS DATOS Código para validación: L5KJO-Y7QVC-E9A7L Fecha de emisión: 27 de marzo de 2020 a las 11:44:44 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe servicios generales (UR) de Ayuntamiento de Amurrio en nombre de Secretaria General Firmado 23/03/2020 14:32 2.- Alcaldesa de Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 25/03/2020 14:26
	ESTADO FIRMADO 25/03/2020 14:26



Plaza Juan de Urutia Erpantza
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Araba
☎ 945 891 161 / 📠 945 891 645
amurrio@amurrio.eus
CIF: P 0100 200 - E

Requisitos y forma de presentación: Se admite cualquier técnica: dibujo, pintura, collage, etc... Una obra por concursante. Dimensiones máximas: 50x40 cm. No se admitirán fotocopias coloreadas.

Finalidad: El concurso pretende incentivar la creación artística entre el público infantil asociado a una reflexión sobre el tema navideño.

Bases reguladoras: Aprobadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Amurrio de 25 de abril de 2019 y siendo publicado su contenido íntegro en el BOTHA nº 79 de fecha de 10 de julio del mismo año.

Importe: El Concurso de esta convocatoria está dotado con cuatro premios desglosados de la siguiente forma:

Categoría A hasta 6 años (incluidas las personas nacidas en 2014):

- 1º Diploma y regalo.
- 2º Diploma y regalo.
- 3º Diploma y regalo.

Categoría B de 7 a 10 años (personas nacidas entre 2010 y 2013):

- 1º 60 € (en material de pintura) y diploma.
- 2º 50 € (en material de pintura) y diploma.
- 3º 40 € (en material de pintura) y diploma.

Categoría C de 11 a 14 años (personas nacidas entre 2006 y 2009):

- 1º 70 € (en material de pintura) y diploma.
- 2º 60 € (en material de pintura) y diploma.
- 3º 50 € (en material de pintura) y diploma.

El gasto corresponde a la partida 33478.226.06. Dicho importe estará sujeto a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del IRPF.

Examen de las bases, información y documentación: En el Área de Cultura del Ayuntamiento de Amurrio, sita en plaza Juan Urrutia s/n, código postal 01470, con teléfono 945 89 11 61, así como en la página web del Ayuntamiento de Amurrio, desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta la finalización del plazo de presentación de carteles en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Lugar para la presentación de solicitudes: Las obras se entregarán en la Kultur Etxea de Amurrio

Plazo para la presentación de solicitudes: El plazo de admisión de trabajos será del 7 al 19 de diciembre. Sólo se admitirán a trámite los trabajos presentados en tiempo y forma.

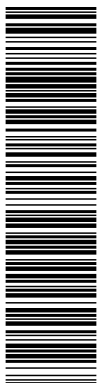
Documentación a presentar: La obra estará acompañada en el reverso con los datos del autor o autora: Nombre y apellidos, edad, número de teléfono y título de la obra.

Criterios de valoración: Los criterios de valoración quedarán a discreción del jurado, cuya composición será la de tres personas expertas en el ámbito del arte. Sin embargo, el jurado valorará especialmente la capacidad de trasladar conceptos relacionados con la Navidad que escapen de la concepción más convencional y comercial, expresados de una manera coherente y armoniosa.

Medio de notificación: Las notificaciones de la resolución del concurso se efectuarán mediante correo ordinario a las personas solicitantes, así como en la página web.

DOCUMENTO _DECRETO: DECRETO 2020/128	IDENTIFICADORES Nº: 2020/128,IDX_CP1: 2020/128
OTROS DATOS Código para validación: L5KJO-Y7QVC-E9A7L Fecha de emisión: 27 de marzo de 2020 a las 11:44:44 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe servicios generales (UR) de Ayuntamiento de Amurrio en nombre de Secretaria General Firmado 23/03/2020 14:32 2.- Alcaldesa de Ayuntamiento de Amurrio.Firmado 25/03/2020 14:26

ESTADO
FIRMADO
25/03/2020 14:26



Plaza Juan de Urutia Erporentza
Apdo. 21 / 01470 - Amurrio - Álava-Araba
☎ 045 801 161 / ☎ 045 801 645
amurrio@amurrio.eus
CIF: P 0100 200 - E

Plazo para resolver: quince días.

Plazo de notificación de la resolución de la convocatoria: Según el art. 58 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se cursará dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.

Resolución: El jurado encargado de seleccionar las obras que serán expuestas y de otorgar los premios estará compuesto por tres personas expertas dentro del ámbito de las artes plásticas. Su fallo será inapelable.

Recursos: La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses desde su notificación. Pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde su notificación.”

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de 330 euros, destinado a los premios del concurso de pintura navideño 2020.

TERCERO.- Ordenar su publicación en la Base de Datos Nacional de subvenciones y un extracto de la misma en el BOTHA de conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b, 20.8.a y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento de Amurrio.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los servicios económicos municipales, para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Lo manda y firma la Alcaldía de este Ayuntamiento y la Secretaría General del mismo da fe, firmando electrónicamente este documento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 202022 L5KJO-Y7QVC-E9A7L 990315D4CB418DFC4729A5FF1EB7C7E4C1D0CC68) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://valeregoliza.araba.eus/pontal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=4&idioma=1